



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 472

FECHA, 23 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021 designa Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11.01.2024, designa Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;
- La Solicitud de patente de Comercial, representada por don Hildemaro Guzmán Contreras;
- Boleta de inspección de DOM N° 0532 con fecha de 06.11.2023;
- Providencia N° 441015646 con fecha 30.10.2023.

**DECRETO:**

**1º AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL** en forma definitiva mediante el cual podrá funcionar con los siguientes giros: venta al por menor de prendas y accesorio de vestir en comercios establecidos, **Código Actividad Económica 477102**, venta al por menor en comercios de vestuario y productos para el hogar, **Código Actividad Económica 471910**, y venta de piezas y accesorios para vehículos automotores, **Código Actividad Económica 453000**, ROL N° 200240, a **COMERCIALIZADORA NENO SPA**, RUT N° 77.754.549-3, representada por don **HILDEMARO GUZMAN CONTRERAS**, RUT N° 26.697.079-K, en el inmueble ubicado en centro comercial N° 156, Puerto Williams, de acuerdo con los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE**



CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE